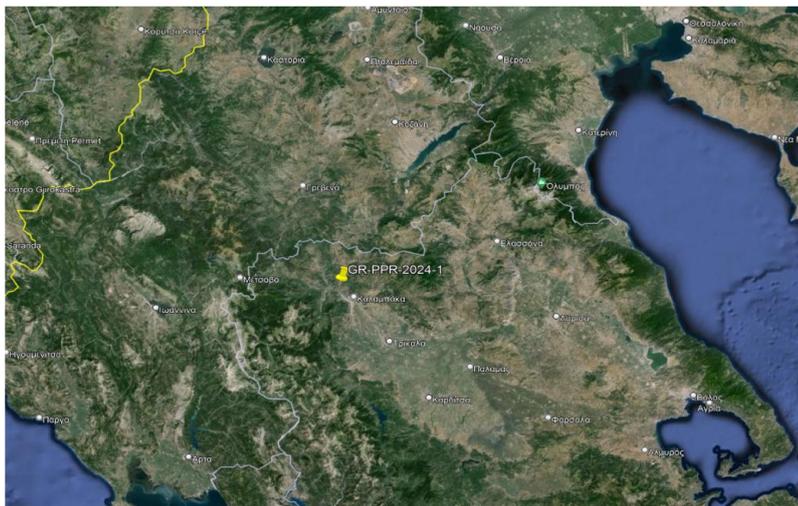




## **NOTIFICACIÓN DE UN FOCO DE PESTE DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES EN GRECIA** **(15/07/2024)**

El pasado **11 de julio de 2024**, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de Grecia confirmaron la presencia del **virus de la Peste de los Pequeños Ruminantes (PPR)** en una explotación de **264 ovejas y cabras**, localizada en el Departamento Municipal de Kalampaka, Municipio de Meteora, Unidad Regional de Trikala, Región de Tesalia (ver mapa 1). Se trata de la **segunda incursión del virus de la PPR en la Unión Europea**, tras la detección de la enfermedad en Bulgaria en 2018.



*Mapa 1: localización de la explotación afectada por PPR en Grecia*

La sospecha inicial surgió debido a los hallazgos clínicos de fiebre, diarrea, dificultad respiratoria, secreción óculo-nasal, estomatitis necrótica y halitosis en 50 animales. El examen post mortem también reveló inflamación en el abomaso. Inicialmente el veterinario de la explotación sospechó de lengua azul, pero tras obtenerse resultados laboratoriales negativos, se tomaron muestras para analizar PPR, fiebre aftosa, viruela ovina y caprina y ectima contagioso, confirmándose como positivas a PPR en el Laboratorio Nacional de Referencia griego mediante PCR en tiempo real.

La PPR es una enfermedad incluida en la lista de Enfermedades de Declaración Obligatoria urgente, menos de 24 horas desde la confirmación, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y de la Unión Europea (UE), estando categorizada en la UE como A+D+E por el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista.



De acuerdo con la normativa vigente y el plan nacional de contingencia, los SVO griegos han procedido a la **notificación inmediata a las autoridades competentes de la UE**. Todas las **medidas** previstas en el **Reglamento Delegado (UE) 2020/687** de la Comisión y en el Plan Nacional de Contingencia se han aplicado inmediatamente de la siguiente manera: establecimiento de una **Zona de Protección** con un radio de **3 Km** y de una **Zona de Vigilancia** con un radio de **10 Km**; sacrificio sanitario total de todos los animales del rebaño afectado, **enterramiento sanitario** de los **cadáveres in situ**; **control del movimiento de animales dentro de las zonas** según las restricciones descritas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión; **prohibición del envío fuera de la Unidad Regional**, de animales vivos de las especies ovina y caprina, así como de semen, óvulos, embriones, subproductos animales de las especies ovina y caprina, cueros y pieles, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia; **limpieza y desinfección** de la explotación, así como, aplicación de las **medidas de bioseguridad** en las explotaciones, mataderos y actividades comerciales; refuerzo de la **vigilancia** de todos los rebaños dentro de la Zona de Vigilancia y Protección; y Se está llevando a cabo una **investigación epidemiológica** que incluye las actividades comerciales y los movimientos de animales de las explotaciones vecinas. Además, también se está investigando el posible papel de los comerciantes locales de animales en la propagación de la enfermedad.

**La PPR es una enfermedad no zoonótica** que no afecta por lo tanto a las personas ni por contacto directo con animales enfermos ni por el consumo de productos derivados de ellos.

Se recuerda la **importancia de aplicar unas adecuadas medidas de bioseguridad** general en las explotaciones de ganado ovino y caprino, y en el transporte de animales vivos, así como la gran importancia de **garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la enfermedad en caso de entrada en nuestro país, para lo que es vital que todos los agentes relacionados con la producción ovina/caprino y en contacto con los animales sepa reconocer los síntomas, observen a los animales de forma frecuente y comuniquen a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en los animales.

**Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:**

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/peste-pequenos-rumiantes/peste\\_peq\\_rumiantes.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/peste-pequenos-rumiantes/peste_peq_rumiantes.aspx)